



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025

Bicentenario de Bolivia

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**

No. 392/24

Sucre, 16 de septiembre de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente resolución:



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 11 de septiembre de 2024, el Ing. Marcelo Parrado Cueto, DIRECTOR ACADÉMICO UNIDAD EDUCATIVA NAZARENO, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (sector paralelo a la Gobernación), con la finalidad de realizar el "ENCUENTRO CULTURAL CON AUTORES DE LIBROS DE PRESTIGIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS", junto a la EDITORIAL LA HOGUERA, evento que se realizará el día sábado 28 de septiembre de 2024, de Hrs. 08:00 a 12:30.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (sector paralelo a la Gobernación), en favor del impetrante, con la finalidad de realizar el "ENCUENTRO CULTURAL CON AUTORES DE LIBROS DE PRESTIGIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS", junto a la EDITORIAL LA HOGUERA, evento que se realizará el día sábado 28 de septiembre de 2024, de Hrs. 08:00 a 12:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley N° 366, de 29 abril de 2013, del Libro y la Lectura "Oscar Alfaro", tiene por objeto promover el ejercicio del derecho a la lectura y escritura en condiciones de libertad, equidad social y respeto a la diversidad de expresiones culturales, generando políticas públicas, planes y acciones de fomento a la escritura, lectura y acceso al libro, la creación cultural, literaria, académica y científica.

Que, conforme al parágrafo III art. 78 de la Constitución Política del Estado: El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanitaria, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.102/24
R.A.M. N° 392/24
CM-2347
Fs.-1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (sector paralelo a la Gobernación), en favor del Ing. Marcelo Parrado Cueto, DIRECTOR ACADÉMICO UNIDAD EDUCATIVA NAZARENO, con la finalidad de realizar el "ENCUENTRO CULTURAL CON AUTORES DE LIBROS DE PRESTIGIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS", junto a la EDITORIAL LA HOGUERA, evento que se realizará el día sábado 28 de septiembre de 2024, de Hrs. 08:00 a 12:30, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º. Los organizadores de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del GAMS y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Prof. Eduardo Serafin Lora Sñani
SECRETARIO (a.i.)
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.102/24
R.A.M. N° 392/24
CM-2347
Fs. 1